

DECRETO Nº 3.993

LAJA, diciembre 27 del 2010

ADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 13º E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo a ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 13° E.M, por los días 29 y 30 de diciembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELTINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT//AGD/mets.-DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

- Interesado

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl